

Distr.  
RESTRINGIDA

E/CEPAL/R.347  
14 de noviembre de 1983

VERSION PRELIMINAR  
ORIGINAL: ESPANOL

---

C E P A L  
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

O M I  
ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL



INFORME DE LA PRIMERA REUNION SOBRE COOPERACION MARITIMA REGIONAL  
ENTRE PAISES SUDAMERICANOS, MEXICO Y PANAMA

(Santiago de Chile, 17 al 21 de octubre de 1983)



INDICE

Pagina

I. GENERALIDADES .....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REUNION .....	2
III. INAUGURACION .....	3
IV. TEMARIO .....	3
V. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS .....	4
VI. RESOLUCIONES .....	10
ANEXO 1: LISTA DE PARTICIPANTES .....	29
ANEXO 2: LISTA DE DOCUMENTOS .....	36



## I. GENERALIDADES

1.1 Entre el 17 y el 21 de octubre de 1983 se celebró en Santiago de Chile, la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México, y Panamá. Asisten a las sesiones participantes de los siguientes países:

Argentina	México
Bolivia	Panamá
Brasil	Paraguay
Colombia	Perú
Chile	Uruguay
Ecuador	Venezuela

y observadores de los siguientes organismos:

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Comisión Administradora del Río de la Plata (C.A.R.P.)
- Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)
- Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (C.T.M.F.M.)
- Escuela Náutica de Panamá
- Escuela Naval de Chile

1.2 La Reunión fue organizada por la Organización Marítima Internacional (OMI) y por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y contó con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

1.3 La Reunión eligió por unanimidad Presidente al Sr. Contralmirante Victor Larenas Quijada (Chile), Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. El Sr. Contralmirante Fernando Da Silva Souza (Brasil), Director de Puertos y Costas, fue elegido Vicepresidente, también por unanimidad.

1.4 En el Anexo 1 figura la lista de participantes, y en el Anexo 2 la lista de documentos examinados en la reunión y de referencia.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REUNION

### 2.1 La Reunión tuvo por Objetivos Generales:

1. Facilitar el intercambio de experiencias y opiniones entre las personas de la región que tienen a su cargo la supervisión de las actividades marítimas técnicas.

2. Explorar la posibilidad de un esfuerzo conjunto para enfrentar problemas marítimos comunes a varios países. Este enfoque conjunto, también facilitaría una eventual concertación de posiciones de los países de la región en foros internacionales, cuando se discuten temas de interés común.

3. Servir de referencia a organismos internacionales vinculados al transporte marítimo, en particular la OMI, la ALADI, la CEPAL y el PNUD, facilitando la identificación de sus programas con las necesidades prioritarias de la región.

### 2.2 Los objetivos específicos de la Reunión fueron:

1. Explorar y posibilitar el desarrollo de mecanismos de cooperación efectiva entre las Autoridades Marítimas de la región.

2. Analizar, con la colaboración de organismos internacionales, algunos problemas marítimos comunes que son de interés para las autoridades marítimas de la región y que pueden enfrentarse más fácil y efectivamente mediante la cooperación regional o bilateral, complementando la acción unilateral de los Estados.

3. Analizar los resultados y conclusiones del Proyecto Regional OMI/PNUD RLA/72/069 de asistencia técnica marítima y los objetivos y alcances del nuevo Proyecto RLA/82/022.

### III. INAUGURACION

3.1 Durante la ceremonia inaugural, que fue realizada con la presencia de los Srs. Embajadores acreditados en Santiago, de Argentina, de Brasil, de Paraguay, de Panamá, de Perú, de Uruguay, el Sr. Cónsul de Bolivia y otros representantes diplomáticos, hicieron uso de la palabra los Srs. Robert T. Brown, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina; Eduardo Fernández Espinar, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Fernando Plaza, Director Adjunto de la División de Cooperación Técnica de la Organización Marítima Internacional.

### IV. TEMARIO

4.1 En la Reunión se consideraron los siguientes temas:

1. Aspectos relacionados con el estudio de los convenios de la OMI, y su posterior aceptación y aplicación.
2. Metodología para uniformar las estadísticas marítimas y la documentación naviera.
3. Cooperación regional en caso de grandes derrames de hidrocarburos.
4. Formación de oficiales mercantes y de guardacostas.
5. Conclusiones y resultados de la reunión de ALADI con los usuarios del transporte marítimo y armadores de la región.
6. Evaluación del programa de asistencia técnica de la OMI en América Latina.
7. Otros temas.

## V. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS

### 5.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE LOS CONVENIOS DE LA OMI Y SU POSTERIOR ACEPTACION Y APLICACION.

1. La reunión tomó nota de la información presentada en los documentos relacionados con el tema y luego de un examen detenido de la materia decidió aprobar por consenso las tres Resoluciones que con los Nos. 1, 2, y 3 figuran en el Anexo.

2. Los representantes de todos los países asistentes coincidieron en la necesidad de establecer, para mejorar la seguridad marítima en la región y promover la protección del medio marino, una red operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas.

3. A este efecto tomaron nota del ofrecimiento del representante de la OMI, de que la Organización apoyará el funcionamiento de esta red mediante el Programa de Cooperación Técnica en la Región.

4. Tras debatir la naturaleza de actividades que cabría que desempeñe dicha red, decidieron formular un programa de asuntos prioritarios que serían materia de cooperación regional.

5. En vista del ofrecimiento formulado por el Director General de Capitanías y Guardacostas del Perú, de asumir con el apoyo de la OMI, las funciones de Secretaría Provisional de dicha red, por el término de un año, para que en dicho período se institucionalice dicha red, decidieron aceptar y agradecer la propuesta formulada.

6. Los representantes de los países en la reunión discutieron las diversas propuestas que fueron presentadas, las mismas que luego de ser aprobadas por consenso han quedado recogidas en los textos de las Resoluciones que sobre el particular fueron aprobadas.

### 5.2 METODOLOGIA PARA UNIFORMAR LAS ESTADISTICAS MARITIMAS Y LA DOCUMENTACION NAVIERA

1. Dos representantes de la CEPAL efectuaron sendas intervenciones sobre los temas de estadísticas de transporte marítimo y de la documentación naviera, tomando como base los documentos "Directrices para la Aplicación del Sistema Uniforme de Estadísticas de Transporte Marítimo" (E/CEPAL/R.339) y "Hacia la Uniformidad de la Documentación Naviera" (E/CEPAL/L.294), respectivamente.

2. Respecto de la documentación naviera, se hizo hincapié en la necesidad de reducir el papeleo necesario para la recepción y despacho de buques, mediante la aplicación de las provisiones pertinentes del Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata); el Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional, de la OMI; y la resolución 254 (IX), de la ALALC, planteamiento que fue recogido por los participantes. Estos también hicieron suyas las recomendaciones acerca de la importancia de eliminar la visación consular para la documentación tanto de los buques como de las mercancías o, por lo menos, sustituir dicha visación por el cobro de los correspondientes aranceles en la aduana de destino.

3. En relación con las estadísticas de transporte marítimo, se describió el Sistema Uniforme de Estadísticas de Transporte Marítimo que está siendo patrocinado en América Latina y el Caribe por la CEPAL y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con miras a fomentar un continuo mejoramiento en los sistemas estadísticos nacionales, y a lograr la comparabilidad de los resultados entre países. Se llamó la atención de los participantes sobre el seminario que se llevará a cabo en Lima del 7 al 11 de noviembre de 1983 con el auspicio del Gobierno del Perú para examinar en detalle el Sistema, evento al cual se han invitado a los mismos países participantes en la presente Reunión. En vista de la importancia que el concepto del Sistema reviste para los países de la región, los participantes decidieron recomendar que sus Gobiernos estudien la posibilidad de aplicar el Sistema y cooperar con otros países interesados en hacerlo, solicitando asimismo a los patrocinadores su ayuda en el proceso.

4. Uno de los participantes observó que, tal como está bosquejado en el documento E/CEPAL/R.339, el Sistema Uniforme no toma en cuenta el Convenio Internacional sobre el Arqueo de Buques de 1969, que reemplaza las tradicionales normas usadas para establecer el tonelaje de registro bruto. Se le respondió que en principio no habría ningún problema en introducir al esquema de datos las modificaciones que sean precisas para reflejar las provisiones del convenio, y que el tema se abordará en el seminario de Lima para determinar la mejor forma de introducir dicho cambio.

### 5.3 COOPERACION REGIONAL EN CASO DE GRANDES DERRAMES DE HIDROCARBUROS

1. La reunión examinó el documento técnico presentado y después de analizar y debatir el tema decidió aprobar por consenso la Resolución No. 7 que se incluye en el Anexo 4 de este informe.

2. Los participantes en la reunión describieron las actividades que realizan en sus respectivos países en el campo del control de derrames de hidrocarburos, dando énfasis a los aspectos de capacitación y planes nacionales de contingencia.

3. Se coincidió en la importancia de contar con material didáctico y audiovisual en Español para facilitar la capacitación, y en tal sentido se propuso un intercambio de la documentación existente y su acrecentamiento a través del Programa Regional de la OMI.

4. Las intervenciones de los participantes en el debate del tema destacaron la importancia de la cooperación regional en sentido amplio y asimismo la relevancia de los acuerdos subregionales de cooperación que se han desarrollado, manifestando su disposición a la colaboración mutua ante emergencias de contaminación.

5. Los participantes asimismo reconocieron la conveniencia de recurrir a los medios más modernos para el manejo de la información durante una emergencia marítima, apoyando una moción para la incorporación paulatina de estos medios en este campo.

6. Después de debatidos los diferentes aspectos de posible cooperación se coincidió en la necesidad de vincular los servicios de los Coordinadores/Especialistas regionales de la OMI con un programa de cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región en el ámbito de la protección del medio ambiente marino.

7. En el espíritu de cooperación técnica horizontal, que asumió la reunión, varios participantes ofrecieron formalmente la asistencia de personal de la región a los cursos nacionales sobre control de derrames que periódicamente son dictados en sus países.

#### 5.4 FORMACION DE OFICIALES MERCANTES Y GUARDACOSTAS

1. El temario tentativo de la reunión incluía como tema No. 4 la formación de oficiales mercantes y de guardacostas, sin embargo, debido a peculiaridades propias del servicio de guardacostas de varios países de la región, el tema se trató exclusivamente con referencia a la formación de oficiales de Marina Mercante. La reunión examinó la información incluida en las tres presentaciones que fueron efectuadas sobre el tema, existiendo consenso para el establecimiento de una Red de Cooperación Regional de Educación Marítima que enlace a las escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes de los países participantes con el objetivo de lograr una mayor efectividad y eficiencia de la infraestructura existente para la educación marítima en la región, mejorar el nivel académico de estos centros y ampliar su horizonte

educativo, así como profundizar los conocimientos técnicos sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación del medio marino..

2. A este efecto se discutieron y aprobaron las actividades que serian incluidas en dicha Red de Cooperación Regional.

3. Para dar forma práctica al intercambio de becas y de cursos, los representantes de Argentina, Brasil, México, Panamá y Venezuela ofrecieron para conocimiento de los Participantes un programa de becas y de cursos, que sus Gobiernos habian puesto a disposición de los países de la región.

4. Se debatió el establecimiento de un programa integrado de traducciones, habiéndose ofrecido varias delegaciones para participar en este esfuerzo. Se hizo hincapié de que sólo debían traducirse publicaciones de carácter esencial.

5. El asunto de la Universidad Maritima Mundial mereció el más amplio debate. Sobre el particular hubo acuerdo en la importancia de este Centro de Estudios por excelencia para los países de América Latina pero varias delegaciones expusieron los problemas que los alumnos encaran en razón de su edad y requerimientos de orden administrativo. A este efecto, las opiniones planteadas han sido recogidas en los textos de la Resolución que sobre el particular ha sido aprobada.

6. Hubo consenso en expresar y de que se transmita al Secretario General de la OMI y a sus colaboradores, el agradecimiento de los Participantes en la reunión, en representación de sus Gobiernos, por los esfuerzos realizados para poner en funcionamiento a la referida Universidad. Del mismo modo se destacó el aporte del PNUD y del Gobierno de Suecia para el sostenimiento de la Universidad.

7. Algunas delegaciones expresaron su deseo de que se gestionara que la Universidad Maritima Mundial proyectara su acción hacia América Latina y de que ese Centro de Estudios Superiores realizara conjuntamente con establecimientos de educación marítima apropiados de la región, cursos para estudiantes latinoamericanos, habida cuenta de la economía que con el establecimiento de estos cursos podría lograrse.

## 5.5 CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LAS REUNIONES DE ALADI CON USUARIOS DEL TRANSPORTE MARITIMO Y ARMADORES DE LA REGION

1. El representante de la ALADI informó a los participantes acerca de la primera reunión empresarial de consulta sobre facilitación del comercio y del transporte, realizada por su Organización en Montevideo entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre de 1983, señalando que en dicha ocasión se pudo constatar la existencia de gran cantidad de obstáculos que dificultan las operaciones de comercio exterior y de transporte internacional.

2. Hubo consenso en recomendar a los gobiernos de los países de la región que apoyen las conclusiones de las reuniones empresariales sobre facilitación del transporte y el comercio de la ALADI, especialmente en cuanto a la constitución de comités nacionales de facilitación y el fomento y reconocimiento de los Consejos de Usuarios del Transporte Internacional.

3. Asimismo, los participantes señalaron la necesidad de recomendar a la ALADI, CEPAL, OMI y UNCTAD que coordinen sus actividades para poner en práctica un programa de acción a mediano plazo, destinado a prestar su asistencia a los países de la región para la facilitación del transporte y del comercio marítimo internacional.

## 5.6 EVALUACION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DE LA OMI EN AMERICA LATINA

1. El representante de la OMI efectuó una descripción del desarrollo del Proyecto RLA/72/069, Asesores Regionales para América Latina, indicando lo que a su juicio habían constituido los logros y dificultades del Proyecto, y señalando que el mismo había terminado en diciembre de 1982.

2. A su vez se refirió a los alcances del nuevo Proyecto RLA/82/022, Desarrollo de la Infraestructura Marítima de América Latina y el Caribe, indicando los términos bajo los cuales se estaba realizando la Misión Preparatoria de dicho Proyecto durante el año 1983.

3. Recalcó las serias limitaciones de orden económico que encaraba el proyecto regional debido a la reducción presupuestal por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dispuesta para los programas regionales de América Latina.

4. Esbozó lo que a juicio de la OMI podría constituir el programa de actividades del referido nuevo Proyecto, siempre que el PNUD y los Gobiernos Partes del Proyecto otorgaran recursos financieros o en especie para el Proyecto y se esbozaran nuevos mecanismos de cooperación.

5. Tras las intervenciones de los representantes de PNUD reiterando su apoyo a las actividades regionales de la OMI en América Latina y expresando la necesidad de buscar nuevos mecanismos de cooperación que incluyan integración de proyectos y cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) ante la escasez de recursos disponibles y CEPAL, donde se sugirió la integración operativa del proyecto regional con proyectos nacionales, se reconoció el impacto y efectividad del proyecto en la región así como la preocupación de los participantes por la posible disminución de recursos disponibles.

6. Varios participantes se refirieron a aspectos concretos del proyecto y a la incidencia del mismo en los programas nacionales de cooperación técnica y señalaron varias posibilidades para contribuir de alguna forma a sostener el proyecto mediante aportaciones procedentes de los propios países.

7. Hubo un reconocimiento general a la labor técnica realizada en América Latina por el Secretario General de la OMI y sus colaboradores tanto en la propia sede como en la región.

8. Los participantes coincidieron en la necesidad de contar con mayor apoyo para el desarrollo de la infraestructura del sector del Transporte Marítimo y estuvieron de acuerdo en que la cooperación técnica entre los países de la región por un lado y la colaboración efectiva entre las organizaciones y Programas de Naciones Unidas representadas en esta reunión por otro sería un gran paso para la consecución de objetivos comunes.

9. Finalmente los participantes de la reunión decidieron adoptar una Resolución en la que constaran los puntos esenciales discutidos.

## 5.7 OTROS TEMAS

### 1. PROGRAMA REGIONAL SOBRE RECURSOS DEL MAR Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CEPAL)

i) El señor Carlos Martínez Sotomayor, Coordinador del Programa Regional sobre recursos del mar y desarrollo de América Latina, efectuó una breve descripción del Programa Regional sobre Recursos del Mar y Desarrollo de América Latina, haciendo énfasis en importantes aspectos del nuevo derecho del mar y de la labor

cumplida por la CEPAL dentro del marco de dicho programa.

ii) Los Participantes en la reunión tomaron debida nota de los interesantes aspectos planteados y del campo de cooperación abierto a las organizaciones internacionales representadas en esta reunión.

## 2. EL NUEVO DERECHO DEL MAR Y LA LABOR DE LA OMI

Durante la reunión efectuó una breve presentación de algunos aspectos sobre la Convención sobre el Derecho del Mar el señor Mario Valenzuela, de la División Jurídica de la OMI, resaltando la importancia de aquellos conceptos.

## 3. INFORMACION DEL REPRESENTANTE DE LA UNCTAD

El representante de la UNCTAD se dirigió a los participantes para reseñar las recientes actividades de la UNCTAD en relación con la cooperación de los países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal. Destacó que como un primer paso hacia el establecimiento de un programa de acción se ha convocado un Grupo de Expertos en Guatemala del 23 al 27 de enero de 1984, para que revise la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo en el transporte, las comunicaciones, el transporte marítimo, los seguros así como las medidas necesarias para dar un mayor ímpetu a esta cooperación en el ámbito subregional, regional e interregional.

El asesor regional de la UNCTAD se refirió también al proyecto TRAINMAR y a su incidencia en el ámbito de la Formación de personal portuario, así como al establecimiento de una oficina regional de TRAINMAR en Lima (Perú) en colaboración con el proyecto OMI/UNCTAD PER/82/010 DESTTRANSMAR.

## VI. RESOLUCIONES

En relación con los distintos temas tratados en la reunión, los participantes aprobaron las siguientes resoluciones y recomendación:

Resolucion No.1 sobre participacion en el Convenio constitutivo  
enmendado y en los Convenios de la OMI y sobre aspectos  
de su aplicacion

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Conscientes de la importancia de la entrada en vigor de Enmiendas adoptadas referentes al Convenio constitutivo de la OMI,

Reconociendo la conveniencia de seguir promoviendo la adhesión a los Convenios internacionales formulados por la Organización Marítima Internacional,

Habiendo tomado conocimiento de las Enmiendas que se introducen a los Convenios técnicos y de los nuevos mecanismos de aceptación tácita incorporados en los más importantes Convenios técnicos de la Organización,

Considerando conveniente promover la aplicación de medidas nacionales para sancionar el incumplimiento de las normas de los Convenios. Resuelven:

1. Promover ante sus respectivos Gobiernos, la pronta adhesión por parte de los que no lo han hecho a las Enmiendas del Convenio Constitutivo de la OMI y, en particular a las Enmiendas de 1979, aprobadas por Resolución A.450 (XI), que darán mayor participación en el Consejo de la Organización a sus Estados Miembros.
2. Gestionar ante sus respectivos Gobiernos, que ellos traten de obtener la mayor representatividad de la región en el Consejo.
3. Seguir promoviendo ante sus respectivos Gobiernos, la pronta adhesión a los Convenios de la OMI; en particular, al Convenio internacional sobre normas para la formación, titulación y guardias de la Gente de Mar, 1978; al Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, 1979; al Protocolo 1978 sobre el Convenio internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, al Convenio internacional sobre seguridad de los contenedores, 1972; al Convenio de Torremolinos sobre seguridad de los buques pesqueros, 1977 y al Protocolo 1978 referido al Convenio internacional sobre la contaminación del mar por buques, 1973.
4. Llamar la atención de sus respectivos Gobiernos, sobre los efectos que para las flotas mercantes de sus respectivos países, puedan tener las disposiciones contenidas en: el Protocolo 1978 referido al Convenio internacional sobre la contaminación del mar

por buques, 1973; el Protocolo 1978 sobre el Convenio internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar, 1974; y el Convenio internacional sobre normas para la formación, titulación y guardias de la gente de mar, 1978; referentes a que los Estados Contratantes de dichos Convenios aplicarán en la medida de lo necesario a los buques de los Estados que no son partes de tales instrumentos, las disposiciones de dichos Convenios.

5. Recomendar a sus respectivos Gobiernos, que de acuerdo con los Convenios aplicables, establezcan en sus legislaciones marítimas nacionales severas sanciones pecuniarias a los buques que infrinjan normas de esos Convenios.

Resolucion No.2 para acelerar el uso del idioma espanol en la Organizacion Maritima Internacional

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Convencidos de que la escasez de información completa y actualizada en lengua española es uno de los principales obstáculos con que tropiezan las Administraciones Marítimas en la tarea de implantar las reglamentaciones técnicas de la OMI,

Conscientes además de la importancia que reviste para la buena conducción y desarrollo de la actividad marítima la existencia de un cuerpo de normas y recomendaciones técnicas y jurídicas establecidas en lengua española con arreglo a criterios normalizados y rigurosos,

Agradecidos de los esfuerzos ya realizados por la Secretaría de la OMI, en el ámbito de la documentación, los cuales han culminado en la utilización de la lengua española como idioma de trabajo de la Asamblea y de los principales comités técnicos de la Organización y la creación de un acervo documental de muy alta calidad en lengua española para uso de las delegaciones,

Resuelven:

1. Solicitar a sus respectivos gobiernos, que instruyan a sus representantes ante la OMI, para que promuevan el aceleramiento de la implantación del idioma español, como lengua plena de trabajo de la Organización.
2. Solicitar asimismo que se dote a la Secretaría de la OMI de recursos y medios adecuados para que el esfuerzo actualmente invertido por ésta en preparar documentos en lengua española redunde también en la pronta difusión de documentos que contengan las resoluciones y normas técnicas de la Organización.

Resolucion No.3 sobre el establecimiento de  
una red operativa de cooperacion regional de  
Autoridades Maritimas

Las Autoridades Maritimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Reconociendo, que los objetivos de seguridad y eficiencia exigidos por el transporte marítimo internacional, sólo podrán ser alcanzados mediante la ratificación, aceptación o aprobación de los Convenios internacionales sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación por buques, formulados por la Organización Marítima Internacional, con respecto de los cuales dicha Organización actúa en calidad de depositaria.

Conscientes de que para la efectiva puesta en práctica de los Convenios, se requiere de órganos administrativos nacionales competentes, capaces de dirigir y controlar con efectividad el cumplimiento de las normas en el ámbito de sus jurisdicciones nacionales.

Plenamente reconocidas la necesidad de formar, capacitar y entrenar personal técnico en los niveles de competencia requeridos para el desempeño idóneo de funciones técnicas en las Administraciones Nacionales.

Convencidas de la efectividad y el valor de la cooperación técnica entre países en desarrollo, como complemento de la cooperación técnica internacional.

Resuelven:

1. Establecer una red operativa de Cooperación Regional de Autoridades Maritimas, para la integración de esfuerzos e intercambio de experiencias sobre las diversas materias de su competencia, con vista a hacer más efectiva la puesta en práctica de los Convenios internacionales de la Organización Marítima Internacional y de ahorrar esfuerzos.
2. Establecer, con el apoyo de la Organización Marítima Internacional, una Secretaria Provisional, en tanto se institucionaliza esta Red en forma efectiva y permanente.
3. Incluir entre las actividades prioritarias de dicha Red de Cooperación Regional, las siguientes:

3.1 Intercambio de información y documentación para poner en práctica los Convenios internacionales de la OMI y, en particular, información referente a Reglamentos nacionales de dichos Convenios.

3.2 Preparación de manuales de carácter técnico y orden didáctico sobre los Convenios de la OMI, para:

1. Inspectores de Buques y administradores marítimos; y

2. Alumnos de Escuelas Náuticas;

con la participación voluntaria de las Autoridades Marítimas, y con el apoyo de los Coordinadores/Especialistas de la OMI en la región y de los Asesores técnicos en proyectos nacionales de dicha Organización; en este último caso, con la aprobación previa de los gobiernos competentes y del PNUD.

4. Aceptar y agradecer el generoso ofrecimiento de la Autoridad Marítima del Perú para constituirse en Secretaria Provisional de la Red de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, con el apoyo ofrecido por la OMI, por el periodo de un año, durante el cual se espera la adopción por los Gobiernos y por las Autoridades marítimas de la región de medidas para institucionalizar esta Red en forma efectiva y permanente.

5. Acuerdan reunirse dentro de un año y facultan a la Secretaria Provisional para que convoque a la Segunda Reunión sobre Cooperación Marítima Regional.

Proyecto de Resolucion No.4 sobre estadísticas marítimas

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela asistentes a la Primera Reunión de Cooperación Marítima Regional entre países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Reconociendo que los países latinoamericanos tienen una enorme dependencia del transporte marítimo para el movimiento de su comercio exterior, lo que hace indispensable contar con antecedentes y datos que proporcionen un cabal conocimiento de la manera en que este medio de transporte incide en las diferentes actividades de la economía nacional;

Conscientes de que la comparabilidad de esa información es especialmente importante por cuanto permitiría un eficaz seguimiento de las operaciones de buques pertenecientes a las conferencias de fletes, y por consiguiente un sensible mejoramiento en la posición negociadora de la región frente a dichas conferencias;

Convencidas de los beneficios que se derivarían de estrechar los lazos de cooperación entre sus países para abordar conjuntamente temas de interés común;

1. Recomiendan a los Gobiernos de la región que examinen el Sistema Uniforme de Estadísticas de Transporte Marítimo a la luz de sus prácticas actuales en materia de estadísticas respecto del transporte de su comercio por vía marítima, para considerar la posibilidad de aplicarlo en un futuro cercano;
2. Solicitan a la CEPAL y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, patrocinadores del Sistema en América Latina y el Caribe, que brinden para este propósito toda la ayuda que esté a su alcance a aquellos países dispuestos a aplicar el Sistema, y
3. Recomiendan asimismo a los Gobiernos de la región que decidan aplicar este Sistema, que consideren la posibilidad de compartir sus experiencias en esta tarea con otros países interesados en adoptarlo, a través de acciones de cooperación técnica horizontal.

Resolucion No.5 sobre sobre intervencion consular

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela asistentes a la Primera Reunión de Cooperación Marítima Regional entre países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Teniendo presente los acuerdos y recomendaciones adoptados para eliminar la intervención consular en los actos de comercio y de transporte por diversos foros intergubernamentales de carácter mundial y regional, de los cuales los países participantes en la Reunión son miembros.

Reconociendo que, no obstante los acuerdos y recomendaciones señalados y la evidencia de que tales formalidades y procedimientos son en la actualidad un obstáculo innecesario para el flujo normal del comercio internacional y del transporte marítimo, aún subsisten en algunos países de la región estas prácticas que entraban el desarrollo eficiente del transporte y el comercio internacional.

1. Recomiendan, especialmente a los gobiernos de la región que aún no lo hubieren hecho que procedan a eliminar, tan pronto como les sea posible, la visación consular en los documentos relativos a las naves y al transporte marítimo de mercaderías, de conformidad con lo acordado en varias oportunidades en diversos foros intergubernamentales;

2. Recomiendan que, cuando no pueda ser resuelto de otra forma se elimine la formalidad de la visación consular y se sustituya por el cobro de los aranceles que hubiere correspondido por el visado, pagaderos en la aduana de destino de las mercancías.

Resolución No.6 sobre documentación naviera

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela asistentes a la Primera Reunión de Cooperación Marítima Regional entre países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Teniendo presente el Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata), aprobado en la Segunda Conferencia Portuaria Interamericana (junio de 1963), que entró en vigor el 11 de enero de 1981;

Teniendo presente asimismo el Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional de la OMI, aprobado en 1965, que entró en vigor el 5 de marzo de 1967;

Teniendo en cuenta que la Resolución 254 (IX) aprobada por la Novena Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo el 11 de diciembre de 1969, estableció la documentación básica uniforme para la recepción y despacho de buques mercantes;

Considerando que hasta la fecha el Convenio de Mar del Plata ha sido ratificado solamente por doce países y que en algunos de ellos aún no se aplica por no haberse dictado la disposición administrativa correspondiente y que el Convenio de Facilitación de la OMI ha sido ratificado por 52 países, de los cuales 5 pertenecen a América Latina;

Conscientes de que los citados instrumentos jurídicos constituyen una herramienta eficaz para facilitar y acelerar los servicios de transporte por agua entre los territorios de las Partes Contratantes, mediante la reducción al mínimo de las formalidades, requisitos y trámites que han de cumplir las naves para su recepción y despacho y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje;

Comprobando que, a pesar del largo tiempo transcurrido desde la dictación de la Resolución 254 (IX) de la ALALC y de sus ventajas evidentes para la simplificación y estandarización de la documentación naviera, ella se está cumpliendo en muy pocos países,

1. Exhortan a los Gobiernos de la región que aún no lo hubieren hecho, que adopten y pongan en pleno vigor el Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata) y el Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional de la OMI.

2. Apelan a los Gobiernos de los Estados miembros del Tratado de

Montevideo 1980, que aún no lo hubieren hecho, que procedan a aplicar íntegramente la Resolución 254 (IX) de la ALALC sobre documentación básica uniforme para la recepción y despacho de buques mercantes.

3. Recomiendan a los Gobiernos de la región, que contemplen su participación activa en el Comité de Facilitación de la OMI, en particular, ante la importancia que adquirirá la labor de este Comité con la vigencia de las enmiendas de 1973 al Convenio de Facilitación.

Resolución No.7 sobre mecanismos que facilitan  
la cooperación regional en caso de grandes derrames  
de hidrocarburos en el area

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Reconociendo que las medidas regionales contra la contaminación constituyen un método valioso y económico de complementar las adoptadas en el ámbito nacional para combatir eficazmente los derrames importantes de hidrocarburos o de sustancias nocivas,

Reconociendo asimismo que la OMI puede prestar una positiva ayuda en la creación de tales medidas,

Conscientes en que la cooperación entre países de la región puede prestar una muy valiosa contribución en la lucha contra la contaminación del mar en casos de emergencias y en la preparación para esos casos, Conscientes asimismo de la importancia de las disposiciones convencionales en materia de responsabilidad e indemnización por daños causados por la contaminación de las aguas;

Resuelven:

1. Recomendar a los Gobiernos de la región que tengan experiencia en el desarrollo de planes nacionales de contingencia, que contribuyan en la preparación de un manual que facilite la formulación de estos planes en el resto de los países, en estrecha cooperación y coordinación con la OMI.
2. Recomendar a los Gobiernos de la región que den prioridad a la capacitación de los Coordinadores Nacionales de Operaciones en el control de derrames, mediante cursos regionales, periódicos, y de alto nivel, en colaboración con la OMI.
3. Recomendar a los Gobiernos de la región que organicen, en colaboración con la OMI, cursos regionales sobre aspectos legales prácticos, incluyendo seguros, indemnizaciones y recuperación de gastos por daños causados por derrames de hidrocarburos.
4. Recomendar a los Gobiernos de la región que den especial relevancia a la Conferencia Diplomática convocada por la OMI, que se efectuará en abril-mayo de 1984, en la cual se considerará la revisión de los límites de responsabilidad e indemnización estipulados en el Convenio de Responsabilidad Civil por Daños

causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969, y en el Convenio del Fondo Internacional de Indemnización de daños causados por la Contaminación por Hidrocarburos, 1971.

5. Recomendar la incorporación paulatina de la microcomputación en el manejo de datos e información referente a planes de contingencia y emergencias marítimas.

6. Facilitar el intercambio de documentación en los siguientes aspectos:

- Planes Nacionales de Contingencia
- Informes técnicos sobre casos de derrames ocurridos en cada país, incluyendo la experiencia obtenida, problemas presentados y recomendaciones
- Programas de Capacitación
- Información sobre equipo disponible y planes de adquisición
- Disponibilidad de expertos que puedan cooperar en casos de emergencia de contaminación en otros países
- Y todos aquellos documentos elaborados o en preparación sobre el tema (traducciones, estudios técnicos, reglamentaciones y otros)

7. Solicitar a la OMI que a través de sus Coordinadores Regionales, promueva la organización de viajes de estudio, programas conjuntos de becas, visitas compartidas de expertos internacionales y visitas de expertos nacionales a derrames importantes en la región

8. Prestar su cooperación al Proyecto Regional PNUD/OMI en la preparación, adquisición y distribución de material didáctico de carácter técnico sobre control de derrames de hidrocarburos

9. Fomentar la cooperación técnica por medio de expertos nacionales para el desarrollo de cursos básicos sobre el control de derrames, y asimismo facilitar la participación de personal de otros países en cursos nacionales.

Resolucion No.8 sobre establecimiento de una red operativa  
de cooperacion regional de Escuelas Nauticas

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Reconociendo la necesidad de promover la educación, capacitación y el entrenamiento marítimos en la región, como medio de propiciar el desarrollo de flotas mercantes nacionales eficientes y asegurar una participación más justa y equitativa de la región en el transporte marítimo mundial.

Conscientes de la importancia de perfeccionar la formación de la Gente de Mar, para el mejoramiento de la seguridad de la vida humana en el mar.

Reconociendo el impacto del desarrollo tecnológico sobre la industria del transporte marítimo y la necesidad de adecuar, a su vez, la educación marítima a los requerimientos de dicha industria.

Convencidas de que en este campo, la cooperación regional desempeña un papel vital para el logro de una mayor relación efectividad/costo en el empleo de instalaciones educativas de alto valor establecidas en la región.

Compenetradas del espíritu de la Resolución 23, sobre fomento de la cooperación técnica, adoptada en la Conferencia Internacional sobre Formación y Titulación de la Gente de Mar, 1978 (STCW).

Resuelven:

1. Establecer una Red de Cooperación Regional de Educación Marítima entre escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes de Sudamérica, México y Panamá, con vistas a:

1.1 Lograr una mayor efectividad y eficiencia en el uso de la infraestructura existente para la educación marítima en la región;

1.2 Mejorar el nivel académico y ampliar el horizonte educativo de las escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes de la región; y

1.3 Profundizar el conocimiento técnico impartido en las escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes, particularmente en lo que respecta a la seguridad marítima y la prevención de la contaminación del medio marino.

2. Incluir entre las actividades de dicha Red de Cooperación Regional de Educación Marítima entre escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes, las siguientes:

2.1 Desarrollo de un Programa regional integrado de traducción de documentos y textos marítimos básicos;

2.2 Intercambio de información sobre experiencias y problemas de equipamiento de laboratorios y simuladores

2.3 Intercambio de textos de enseñanza y material didáctico producidos nacionalmente, con autorización para su libre empleo en otras escuelas y centros, incluyendo ayudas técnicas audio-visuales.

2.4 Intercambio de profesores y becas en áreas prioritarias, demandadas por el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardias para la Gente de Mar, 1978.

2.5 Intercambio de información sobre políticas, planes y programas relacionados con la educación marítima, así como intercambio de información orientada al establecimiento de instituciones regionales de educación marítima, cuando sea conveniente.

3. Solicitar a la Organización Marítima Internacional y al PNUD, a través de los canales correspondientes, la designación de expertos y consultores internacionales para apoyar la Red de Cooperación Regional de Educación Marítima entre escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes, particularmente en las siguientes áreas:

3.1 Seguridad marítima

3.2 Navegación electrónica

3.3 Automatización y sistemas de computación

3.4 Preparación de profesores de escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes

4. Solicitar a la OMI y otros organismos internacionales que renueven sus esfuerzos para promover la cooperación con los países de la región en la provisión de equipamiento para incrementar la infraestructura de las escuelas náuticas y centros de formación de oficiales mercantes de la región.

Resolucion No.9 sobre la Universidad  
Maritima Mundial

Las Autoridades Maritimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Conscientes del esfuerzo que exigió la creación de la Universidad Marítima Mundial y del importante papel que dicha institución ha de jugar en provecho de los países en desarrollo, particularmente si se amplía, como es conveniente y sería de desear, el apoyo financiero del PNUD y de otras importantes fuentes donantes,

Deseosas de que la Universidad Marítima Mundial proyecte su acción de manera más directa a la región, haciendo uso combinado de la importante infraestructura existente en la región con los recursos de profesores de la Universidad

Resuelven:

1. Expresar su reconocimiento y gratitud, al Secretario General de la Organización Marítima Internacional y sus colaboradores por su acción efectiva para el establecimiento de la Universidad Marítima Mundial y expresar asimismo su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los Gobiernos de los países donantes y especialmente al Gobierno de Suecia por las generosas aportaciones para ese efecto.
2. Solicitar a sus respectivos Gobiernos, que por los canales correspondientes, se requiera al PNUD y a otros posibles donantes, apoyo financiero adicional para que se reduzcan las aportaciones por alumno de los países en desarrollo participantes en la Universidad.
3. Solicitar al Secretario General de la OMI y a los miembros latinoamericanos de la Junta de Gobierno de la Universidad Marítima Mundial, que dicha Institución re-examine los requisitos de ingreso, a efectos de superar los problemas que afrontan los estudiantes, en razón de su edad y complicaciones de orden administrativo y personal.
4. Expresar tambien al Secretario General de la OMI el interés de los países de la región por que se impartan cursillos en español en la Universidad Marítima Mundial.
5. Expresar a la Junta de Gobierno de la Universidad Marítima Mundial la necesidad de que dicha Institución extienda su acción a

América Latina, formulando cursillos en combinación con centros de capacitación marítima de la región.

Resolucion No.10 sobre el proyecto regional  
de la OMI para America Latina

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Considerando la efectividad demostrada por el programa de cooperación técnica de la Organización Marítima Internacional en sus respectivos países y particularmente por el Programa Regional,

Conscientes de las dificultades de orden económico que afectan la continuación de tales programas;

Convencidas de que es necesario asegurar el desarrollo continuado del Programa Regional, habida cuenta de que aún existen muchas tareas por realizar en las áreas de seguridad marítima, formación marítima, protección del medio marino y legislación marítima, entre otras,

Deseosas de seguir contando con el apoyo del PNUD, de la OMI y de otras organizaciones internacionales para el establecimiento y desarrollo de programas tendientes a la mejora del sector del transporte marítimo en América Latina,

Resuelven:

1. Expresar al Secretario General de la Organización Marítima Internacional y a sus colaboradores, su reconocimiento y gratitud por los beneficios obtenidos a través del Proyecto RLA/72/069, "Asesores Regionales para América Latina".
2. Expresar asimismo su agradecimiento al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus colaboradores por el apoyo otorgado al Programa de Cooperación Técnica de la OMI para América Latina.
3. Solicitar a sus respectivos Gobiernos, que por los canales pertinentes, soliciten al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el financiamiento adicional requerido para el nuevo Proyecto Regional RLA/82/022, "Desarrollo de la Infraestructura Marítima para América Latina y el Caribe".
4. Solicitar a sus respectivos Gobiernos que gestionen ante el Secretario General de la OMI, la adjudicación de fondos para cooperación técnica, con cargo al programa regular de la Organización.

5. Promover ante sus respectivos Gobiernos, la asignación de prioridad a la adjudicación de recursos nacionales en apoyo del Proyecto Regional, considerando su integración operativa con proyectos nacionales.

6. Solicitar a la Organización Marítima Internacional que, con el acuerdo de los Gobiernos competentes, complemente la acción de los Coordinadores/Especialistas Regionales por medio de los Asesores técnicos principales de proyectos nacionales.

7. Promover ante sus respectivos Gobiernos, el apoyo al Proyecto Regional de la Organización Marítima Internacional, mediante el sistema de costos compartidos o aportaciones de acuerdo con sus posibilidades, así como promover otras aportaciones por parte de instituciones estatales o privadas, que se benefician del proyecto.

Recomendación sobre conclusiones y resultados  
de las reuniones de ALADI con usuarios  
del transporte marítimo y armadores  
de la región

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la Primera Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en Santiago de Chile del 17 al 21 de octubre de 1983,

Habiendo tomado conocimiento de las conclusiones y recomendaciones de la primera reunión empresarial de consulta sobre facilitación del comercio y del transporte, realizada por ALADI en Montevideo, Uruguay entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre de 1983,

1. Recomiendan a los gobiernos de los países de la Región que apoyen las conclusiones de las reuniones empresariales sobre facilitación del comercio y del transporte de la ALADI, especialmente en cuanto a la constitución de comités nacionales de facilitación y el fomento y reconocimiento de los Consejos de Usuarios del Transporte Internacional.

2. Asimismo recomiendan a ALADI, CEPAL, OMI y UNCTAD que coordinen sus actividades para poner en práctica un programa de acción a mediano plazo, destinado a prestar su asistencia a los países de la Región para la facilitación del comercio y del transporte internacional.

## Anexo 1

## LISTA DE PARTICIPANTES

## ARGENTINA

Capitán de Navío José A. Ferrer  
Jefe de Intereses Marítimos de la Armada  
Comodoro Py y Corbeta Uruguay  
Buenos Aires

Sr. Orlando Enrique Bolognani  
Agregado Naval a la Embajada Argentina en Chile  
Miraflores 285, 4 piso  
Santiago

Sr. José L. Vignolo  
Secretario de la Embajada de Argentina en Chile  
Miraflores 285  
Santiago

## BOLIVIA

Sr. Antonio Terrazas Chaly  
Asesor Económico, Subsecretaría de Intereses  
Marítimos  
Juan José Pérez, Pasaje Urdini,  
Edificio F. Grover, 2 piso  
La Paz

Sr. Ramiro Prudencio L.  
Cónsul de Bolivia en Santiago  
Av. Santa María 2796  
Santiago

## BRASIL

Contralmirante Luiz Fernando Da Silva Souza  
Director de Puertos y Costas  
Rua 1 de Marco, 18/15 andar  
Rio de Janeiro

Capitán de Navío (RE) John Andersen Munro  
Directoria de Puertos y Costas  
Asesor para Asuntos IMO  
Rua E. G. Aranha 236

## Rio de Janeiro

Sr. Antonio Bueno Netto  
Asesor de Navegación, Ministerio de Transporte y  
Superintendencia Nacional de Marina Mercante  
Av. Rio Branco 115, 8 andar  
Rio de Janeiro

## COLOMBIA

Contralmirante Juan Pablo Rairán H.  
Director General Marítimo y Portuario  
Ministerio de Defensa, Comando Armada  
Bogotá

Capitán Publio A. Medina Bernal  
Dirección General Marítima y Portuaria  
Ministerio de Defensa Nacional  
Bogotá

## CHILE

Contralmirante Victor Larenas Quijada  
Director General del Territorio Marítimo y de Marina  
Mercante  
Errázuriz 537  
Valparaíso

Contralmirante Ernesto Huber  
Comandante de la Aviación Naval  
Valparaíso

Capitán de Fragata Francisco Pizarro Aragonés  
Jefe División Asuntos Internacionales  
Errázuriz 537  
Valparaíso

Capitán de Fragata J. Horacio Balmelli Urrutia  
Jefe Oficina Intereses Marítimos  
Gabinete Armada, H. Junta de Gobierno  
Edificio Diego Portales, oficina 1506  
Santiago

## ECUADOR

Contralmirante Anibal Carrillo Páez  
Director General de Intereses Marítimos  
Armada del Ecuador  
Quito

Capitán de Corbeta Galo Padilla Terán  
Jefe del Departamento de Intereses Marítimos  
Armada del Ecuador  
Quito

## MEXICO

Capitán de Altura Carlos Manuel Bandala Fraga  
Dirección General de Marina Mercante  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Piso 11, Cuerpo "H", Centro S.O.P.  
México, D.F.

Lic. Eduardo Chávez Gutiérrez G.  
Relaciones Internacionales  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Zempoala 251, 7 piso  
Col. Narvarte  
México, D.F.

## PANAMA

Sr. Antonio Motta D.  
Director Escuela Náutica de Panamá  
Apartado 5936  
Panamá 2

Sr. Salvador Españó Arias  
Cónsul de Panamá en Santiago  
Santiago

## PARAGUAY

Sr. Carlos Fernández Gadea  
Asesor Jurídico  
Dirección General de la Marina Mercante de Paraguay  
Montevideo 1561  
Asunción

Capitán de Navío Antonio R. Orué Silquero  
Jefe División Técnica Prefectura General de Puertos  
Dirección General Marina Mercante de Paraguay  
Luis A. Herrera 6132  
Asunción

## PERU

Contralmirante Victor Ramirez Isola  
Director General de Capitanías y Guarda Costas  
Constitución 150  
Callao

Capitán de Navío Esteban Gerkes Miranda  
Dirección General de Capitanías y Guardacostas  
Constitución 150  
Callao

Sr. Julio Abel Raygada  
Agregado Naval a la Embajada del Perú en Chile  
Av. Andrés Bello 1751  
Santiago

## URUGUAY

Contralmirante José Pedro Imizcoz  
Director de Intereses Marítimos y Fluviales  
Lord Ponsomby 2550  
Montevideo

Capitán de Navío Alvaro D. Musso  
Director General de Marina Mercante  
Director Registral y de Marina Mercante  
Prefectura Nacional Naval, Comando General de la Armada  
Montevideo

## VENEZUELA

Capitán de Altura Gustavo González  
 Director de Navegación Acuática  
 Ministerio de Transporte y Comunicaciones  
 Edificio Centro de Valores esq. Caja de Agua y Luneta  
 Caracas

## OBSERVADORES

Mr. Peter Faust  
 Economic Affairs Officer, Shipping Division  
 UNCTAD  
 Palais des Nations  
 CH-1211 Geneva, Switzerland

Sr. John Chapman  
 Asesor Regional Proyecto Trainmar  
 UNCTAD/Lima, Perú

Sr. Diego Sepúlveda Lagos  
 Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)  
 Delegado Especial Ad-Hoc  
 9 Norte 751  
 Viña del Mar, Chile

Sr. José Azzato Brignone  
 Comisión Administradora del Río de la Plata (C.A.R.P.)  
 Secretario Técnico  
 Florida 910, 4 A  
 Buenos Aires, Argentina

Sr. Héctor Wilfredo Bomio  
 Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (C.T.M.F.M.)  
 Secretario Técnico  
 Juncal 1355, oficina 604  
 Montevideo, Uruguay

Sr. Anonio Motta D.  
 Director Escuela Náutica de Panamá  
 Apartado 5936  
 Panamá 2, Panamá

Sr. Encarnación Samaniego  
 Profesor Escuela Náutica de Panamá  
 Apartado 5936  
 Panamá 2, Panamá

Capitán de Fragata Francisco Pizarro  
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)  
Errázuriz 537  
Valparaíso, Chile

Capitán de Navío Rafael González R.  
Director  
Escuela Naval de Chile  
Valparaíso, Chile

#### SECRETARIA

#### ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (OMI)

Sr. Fernando Plaza  
Director Adjunto - DCT  
Jefe de la Sección de América Latina  
OMI, Londres

Sr. Ignacio Vergara  
Coordinador/Especialista en Contaminación Marina  
para América Latina  
CEPAL, Santiago

Sr. Mario Valenzuela  
Asesor Jurídico  
OMI, Londres

Cap. José Luis Guerola  
Coordinador/Especialista en Seguridad Marítima  
para América Latina  
Paul Harris 576, San Isidro  
Lima 27, Perú

Sr. James A. L. Cosh  
Coordinador/Especialista en Seguridad Marítima  
y Contaminación del Mar  
CEPAL, Santiago

Cap. Fernando Pardo  
Asesor Técnico Principal  
Escuela Nacional de Náutica  
Av. Antártida Argentina 1535

Buenos Aires, Argentina

Cap. Eduardo Cruz  
Asesor Técnico Principal  
Proyecto OMI/PNUD  
P.O. Box 6314  
Panamá 5, Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Sr. Eduardo Fernández-Espinar  
Representante Residente  
Pedro de Valdivia 0193  
Santiago, Chile

Sra. Evelyn de Carazo  
Asistente Principal de Programas

Sra. Ingrid Tornvall  
Asistente Principal de Programas

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

Sr. Robert T. Brown  
Secretario Ejecutivo Adjunto de Cooperación y  
Servicios de Apoyo

Sr. Ignacio Echevarría  
División de Transporte y Comunicaciones

Sr. Carlos Martínez Sotomayor  
Director Programa Regional  
Recursos del Mar y Desarrollo en América Latina

Sr. Tomás Sepúlveda W.  
Experto de la División de Transporte y Comunicaciones

Sr. Robert D. Gould  
Experto de la División de Transporte y Comunicaciones

Srta. Carmen Artigas  
Oficial Asistente del Programa Regional  
Recursos del Mar y Desarrollo en América Latina

## Anexo 2

## LISTA DE DOCUMENTOS

## TEMA No. 1

Aspectos relacionados con el estudio de los convenios de la OMI, y su posterior Aceptación y Aplicación

Cap. J.L. Guerola (OMI)  
CMR/SEM/1.1

## TEMA NO. 2

Metodología para uniformar las estadísticas marítimas y la documentación naviera

Directrices para la aplicación del sistema uniforme de estadísticas de transporte marítimo

E/CEPAL/R.339

Hacia la uniformidad de la documentación naviera

E/CEPAL/L.294

## TEMA No. 3

Cooperación regional en caso de grandes derrames de petróleo

Sr. Ignacio Vergara (OMI)  
CMR/SEM/3.1

## TEMA No. 4

Formación de oficiales mercantes y de guardacostas

Cooperación regional en educación marítima en América Latina

Cap. J.L. Guerola (OMI)  
CMR/SEM/4.1

Una experiencia de cooperación técnica: Apoyo a la Escuela Náutica de Buenos Aires

Cap. Fernando Pardo (OMI)  
CMR/SEM/4.2

Anteproyecto de un programa de cooperación técnica para los países de la región en el ámbito de la Formación marítima

Cap. Fernando Pardo (OMI)  
CMR/SEM/4.3

Proyecto OMI-PNUD para la modernización y ampliación de la Escuela Náutica de Panamá

Cap. Eduardo Cruz-Iturzaeta  
(OMI)  
CMR/SEM/4.4

## TRAINMAR UNDP/UNCTAD

Segundo seminario de la UNCTAD  
para funcionarios responsables  
de la capacitación  
marítimo-portuaria

UNCTAD

International cooperation in  
maritime management training

UNCTAD/SHIP/528

## TEMA NO. 5

Informe final de la primera  
reunión empresarial de consulta  
sobre facilitación del comercio  
y del transporte

ALADI/RE.F/I/Informe

Organismos o comités nacionales  
de facilitación

ALADI/RE.F/I/di 2

Programa de acción de mediano  
plazo para la facilitación del  
comercio y el transporte

ALADI/RE.F/I/di 3

## TEMA NO. 6

Evaluación del programa de  
asistencia técnica de la  
OMI en América Latina

Sr. Fernando Plaza (OMI)  
CMR/SEM/6.1

Programa de trabajo a largo  
plazo de la Organización

OMI A 13/23

## OTROS TEMAS

Hacia la cooperación regional  
en la última frontera. Los  
recursos del mar y el desarrollo  
de América Latina

CEPAL No. 382, Agosto 1983

Intervención de UNCTAD

Peter Faust (UNCTAD)